



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/24/11/2025)

Resolución N° 02-00-2025

"POR LA CUAL SE RATIFICA LAS POLÍTICAS; EDUCATIVA, DE GESTIÓN DOCUMENTAL, DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, Rectora y Presidenta de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción, señala que la convocatoria a la Reunión Ordinaria de la Asamblea Universitaria fue publicada en los diarios ABC Color y Última Hora, los días viernes 14, sábado 15 y domingo 16 de noviembre de 2025 (cambie), de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la UNA. Igualmente se ha incluido la convocatoria en la página central del sitio de Internet de la UNA, y se ha remitido a los Decanos/as la Resolución del Rectorado por la cual se convoca a la reunión ordinaria de la Asamblea Universitaria en la Modalidad presencial en la **Sala de Sesiones Prof. Mst. ABEL BERNAL CASTILLO, Campus de la UNA, San Lorenzo**. Asimismo, la convocatoria ha sido enviada a cada Miembro de la Asamblea Universitaria, tal como lo establece el reglamento;

La Resolución N° 07-00-2025 de fecha 30/09/2025, Acta N° 4 de la Asamblea Universitaria, "POR LA CUAL APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución N° 03-00-2023 de fecha 30/11/2023, Acta N° 2 de la Asamblea Universitaria, "POR LA CUAL APRUEBA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución N° 05-00-2024 de fecha 21/11/2024, Acta N° 4 de la Asamblea Universitaria, "POR LA CUAL APRUEBA LA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con la incorporación de los lineamientos 38 y 39".

Asimismo, da la bienvenida a los nuevos miembros y solicita autorización para la participación del Mst. JORGE RUBEN MADELAIRE ALARCON, Director General de la Dirección General de Planificación y Desarrollo, a fin de realizar una presentación relacionada al seguimiento del instrumento de gestión de la UNA, la que es aprobada por amplia mayoría.

El Mst. JORGE RUBEN MADELAIRE ALARCON expresa que, la Política de la Universidad Nacional de Asunción cuenta con una estructura de 39 lineamientos y, el propósito que dicta la Política de la Universidad Nacional de Asunción es proponer un marco filosófico y político que permita revisar, ajustar, incorporar e innovar en los procesos pedagógicos y científicos de la Universidad Nacional de Asunción y su proyección social en el Paraguay.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/24/11/2025)

Resolución N° 02-00-2025

... (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

POLÍTICA DE LA UNA

24 DE NOVIEMBRE DE 2025

POLÍTICA DE LA UNA



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 4 (A.S. N° 4/21/11/2024)

Resolución N° 05-00-2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON LA INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS 38 Y 39"

ACTA Y RESOLUCIÓN DISPONIBLES
EN ESTE CÓDIGO QR





Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/24/11/2025)

Resolución N° 02-00-2025

... (3)

POLÍTICA DE LA UNA



PROPÓSITO GENERAL

Proponer un marco filosófico y político que permita realizar ajustes e incorporar innovaciones en los procesos pedagógicos y científicos de la Universidad Nacional de Asunción y su proyección social en el Paraguay.



POLÍTICA DE LA UNA PRINCIPALES HITOS





Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 02-00-2025

... (4)

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE LA UNA LINEAMIENTOS 1 AL 10



• El estudio, análisis y reflexión sobre la realidad como fuentes de la producción de los nuevos conocimientos. 1	• El compromiso con el progreso del país y el bienestar de sus habitantes por medio de los cuestionamientos de interés nacional. 2	• La calidad en los procesos educativos como núcleo de pensamiento y acción. 3	• La proyección de la cultura por medio del respeto, la difusión y la preservación de los valores culturales nacionales e internacionales. 4	• La Educación Integral con visión humanista y ecológica, que orienta al Desarrollo Humano como factor decisivo del éxito personal y profesional. 5
• La formación continua del profesorado para lograr la calidad de la enseñanza y la funcionalidad y pertinencia de los aprendizajes. 6	• La proyección de valores universales que promuevan la conducta ética en el ejercicio de la profesión y en la vida en sociedad. 7	• El acceso equitativo de los estudiantes, con la condición esencial de la capacidad integral del postulante para asumir los exigencias de la vida universitaria. 8	• La Promoción de estrategias de articulación con la Educación Media y con los diferentes niveles del sistema educativo del país. 9	• La consolidación de la Extensión Universitaria como estrategia contextualizada, integral para generar conciencia de ciudadanía y responsabilidad social. 10

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE LA UNA LINEAMIENTOS 11 AL 20



• La formación de profesionales líderes que promuevan los cambios que el país necesita, un clima de paz y respeto a la dignidad humana. 11	• La producción de saberes mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte y humanidades, y la difusión de sus resultados como aporte fundamental para soluciones a los problemas que se plantean en el país. 12	• La búsqueda del saber pluralizado por medio de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, que permita la construcción de conocimientos sólidos, basados en la innovación científica y el espíritu de la realidad. 13	• La Actualización y la pertinencia de los saberes en la búsqueda de la construcción de las necesidades de la sociedad para el fomento del desarrollo humano y social del país. 14	• La solidaridad y cooperación que propicien la formación del profesional universitario con visión de trabajo en equipo, y con capacidad de adaptación a los desafíos del ambiente laboral. 15
• El empleo eficaz y responsable de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación. 16	• La vinculación con las empresas como alternativa para el mejoramiento de la Educación Corporativa y la experiencia directa del estudiante en el mundo del trabajo. 17	• La Educación Holística para el desarrollo de las potencialidades del ser humano en sus dimensiones física y espiritual, en armonía con su proyección trascendente. 18	• La promoción de la Educación Permanente y Especializada por medio de sistemas abiertos, flexibles, accesibles y dinámicos. 19	• El fomento y la difusión de actitudes de voluntariado social que beneficien al país en un marco de compromiso con la realidad, la justicia, la solidaridad y el bienestar de toda la sociedad. 20



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 02-00-2025

... (5)

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE LA UNA LINEAMIENTOS 21 AL 30



• El respeto a las características básicas del joven y del adulto en sus procesos de aprendizaje, fomentando la autonomía y la responsabilidad en la construcción de perfiles profesionales de excelencia.

21

• La construcción de una visión democrática y comunitaria de la educación como respuesta a las exigencias de la sociedad y a las exigencias de la globalización.

22

• La actualización de los procesos pedagógicos sustentados en los nuevos entornos curriculares y en los conocimientos multidisciplinares contemporáneos, que orienten al aprendizaje significativo y al conocimiento constructivo.

23

• La optimización de los procesos de enseñanza y la actualización de los aprendizajes como condicionantes esenciales de la calidad educativa.

24

• La formación profesional eficiente en el conocimiento y la utilización de los recursos humanos del país e idiomas extranjeros con enfoque comunicativo y funcional.

25

• La implementación de acciones interinstitucionales y a través de los ministerios del Estado en las carreras y facultades.

26

• La realización de proyectos de investigación integrados que agrupen equipos de trabajo en equipos entre los estudiantes de las diversas carreras y facultades.

27

• El aprovechamiento de los recursos tecnológicos disponibles en las distintas facultades, mediante acciones solidarias que favorezcan la integración y la reciprocidad.

28

• La potenciación de actividades culturales y deportivas que permita al estudiante adquirir una formación cultural sólida cultivar las artes y practicar deportes.

29

• La asistencia social al estudiantado, al profesorado y al funcionamiento que promueva el bienestar, la seguridad y el respeto a los Derechos Humanos por medio de un sistema organizado.

30

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE LA UNA LINEAMIENTOS 31 AL 39



• La alianza con instituciones de educación superior internacionales y nacionales para el fortalecimiento de la integración y la cooperación nacional, regional, continental y mundial en la búsqueda del saber científico.

31

• La implementación de un sistema de promoción de talentos y la orientación de procesos de desarrollo de los talentos de las naciones y organizaciones.

32

• La firma de convenios con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que permitan la participación de la UNA en los esfuerzos conjuntos de desarrollo del país.

33

• El fortalecimiento de los sistemas de financiación por medio de fondos públicos y privados, que a través de la estabilidad y el compromiso de la sociedad permitan el mejoramiento del nivel de calidad de los procesos pedagógicos y científicos.

34

• La consolidación de la transparencia administrativa en la rendición de cuentas de la gestión institucional ante los entes nacionales pertinentes y su disponibilidad a la sociedad en general.

35

• El fomento del desarrollo científico, social y cultural a través de programas de la UNA en las acciones de diagnóstico, análisis y solución de los problemas nacionales.

36

• El fortalecimiento de los sistemas de información y gestión, plataformas, redes y servicios e infraestructuras con utilización de las TICs, orientado a la eficiencia y calidad en los procesos de gestión, comunicación y transacción digital.

37

• La gestión documental eficiente y organizada, promoviendo la digitalización y preservación de los documentos institucionales, garantizando la transparencia, seguridad y seguridad de la información conforme a los normados vigentes.

38

• La gestión integral de riesgos que permita identificar, evaluar, analizar y gestionar los riesgos, con el fin de proteger la vida, infraestructura y la reputación de la institución, asegurando la continuidad académica y administrativa y fomentando la cultura de la resiliencia.

39



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/24/11/2025)

Resolución N° 02-00-2025

.../... (6)

GUÍA PARA ELABORACIÓN DE LAS POLÍTICAS RESOLUCIÓN N° 2617/2024



POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SESIÓN EXTRAORDINARIA SEPTIEMBRE DE 2025 ASAMBLEA UNIVERSITARIA



 *Universidad Nacional de Asunción*
ASAMBLEA UNIVERSITARIA
www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 4 (A.S. N° 4/30/08/2025)
Resolución N° 07-00-2025

N° 4)

La Ley 4895/2010, De Educación Superior, a través de la Universidad Nacional de Asunción.

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

07/04/2025 **Aprobar la Política de Gestión Documental de la Universidad Nacional de Asunción tal como se transcribe.**

Universidad Nacional de Asunción
Secretaría General de la UNA
Prestio de Gestión Documental de la Universidad Nacional de Asunción
San Lorenzo - Paraguay





Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 2 (A.S. N° 2/24/11/2025)

Resolución N° 02-00-2025

... (7)

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS SESIÓN EXTRAORDINARIA SEPTIEMBRE DE 2025 ASAMBLEA UNIVERSITARIA



La RECTORA Y PRESIDENTA pone a consideración ratificar las Políticas; Educativa, de Gestión Documental, de Gestión Integral de Riesgos y de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción la cual es inclusiva y participativa, que fueron aprobadas por la mayoría de los miembros participantes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

02-01-2025

Ratificar las Políticas; Educativa, de Gestión Documental, de Gestión Integral de Riesgos y de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA Y PRESIDENTA

